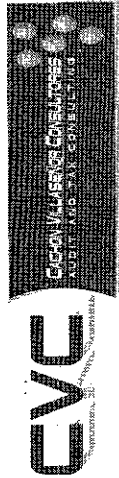


INFORME DE AUDITORÍA

III



ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE ASP: 70/02
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO 3.1

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		IMPORTE	EFECTO / RECOMENDACIONES
		DESCRIPCION			
BALANZA		OBSERVACIONES			
		Se observa que en el rubro de Deudores Diversos existen cuentas con antigüedad mayor a doce meses.		233,564.06	Se recomienda implementar y aplicar políticas internas para la recuperación de saldos que integran la cuenta de gastos a comprobar o en su caso realizar el reintegro del mismo.
		MALDONADO VÁZQUEZ JUAN CARLOS.		34,310.06	
		TORRES PINEDA JUAN ALEJANDRO		6,196.60	
		HERNÁNDEZ TORREZ GUMARO		18,056.36	
		CRUZ TAME RODOLFO		798.87	
		LOBATO VARGAS EUCARIO		145,975.85	
		ADMINISTRADORA DE HOTELES GTR, S.A DE C.V		1,960.00	
		RODRÍGUEZ MORALES TATIANA		370.50	
		DE LA ROSA GÓMEZ RUBEN		2,192.00	
		TREVIÑO MUSALEM RUPERTO LEONARDO		2,192.00	
		HOTELES VILLA POSADAS, S.A DE C.V.		2,403.80	
		AYALA MORA FRANCISCO JAVIER		4,950.00	
		VÁZQUEZ GONZÁLEZ JORGE EDUARDO		8,670.01	
		PIERRO LORENZO JORGE ISAAC		1,660.01	
		PEREZ DORANTES ESTELA		3,828.00	
		Se observa que en el rubro de Deudores Diversos existen cuentas con antigüedad mayor tres meses.		444,110.48	Se recomienda implementar y aplicar políticas internas para la recuperación de saldos que integran la cuenta de gastos a comprobar o en su caso realizar el reintegro del mismo.
		HERNÁNDEZ CHINO AARON		5,232.00	
		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA		50,242.00	
		MARQUEZ BERMUDEZ AMADA MARIA TERESA		4,896.00	
		RIOS TORRES MANUEL NICOLAS		67,470.07	
		PALOMINO OVANDO CONSUELO MARGARITA		97,795.57	
		LOPEZ MUÑOZ DAVID		49,789.95	
		DUMIT ESPINAL LEON		139,791.94	
		GARCIA MARTINEZ ERIKA BERENICE		16,000.00	
		RAMIREZ PEREZ JOSE OCTAVIO		2,350.95	
		TURISTICA CADIZ SA DE CVZ		5,092.00	
		PROMOTORA HOTELERA MISION QUERETARO SA DE CV		5,450.00	

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		IMPORTE	EFECTO / RECOMENDACIONES
		DESCRIPCION			
BALANZA		Se observa que en la partida de Acreedores Diversos se tiene una cuenta con el número 2199-01-047 por concepto de DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS, la cual tiene una antigüedad mayor a 6 meses. A la fecha del Tercer Informe, el Poder Judicial del Estado de Puebla se encuentra en proceso de conciliación del inventario físico de bienes muebles contra los registros contables con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 27. Adicionalmente se encuentra en proceso la determinación de la depreciación de bienes muebles del ejercicio.		35,291.00	Se recomienda justificar el motivo por el cual esta cuenta tiene una antigüedad mayor a seis meses. Concluir con la conciliación de bienes muebles así como la determinación de las depreciaciones para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y proceder a publicar el inventario a través de internet.
TOTAL OBSERVADO EN EL PERIODO				712,965.54	

Mgdo. Héctor Sánchez Sánchez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Lic. Rafael Pérez Xilotl
Director General de la Comisión de Administración y
Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado.

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda
Auditor Externo
ASP-069/19

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL
CONTROL INTERNO

IV



CACHÓN VILLASEÑOR CONSULTORES, S.C.
Reg. ASP-069/19

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL CONTROL
INTERNO

ANEXO 3.3

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE	COMENTARIOS
Se recomienda autorizar a la brevedad la normatividad interna, por la importancia que tiene uniformar los criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas, con el fin de procurar el comportamiento equilibrado de los servidores públicos y obtener una administración pública eficiente.	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	0%	Se observa que el Reglamento Interno, Estructura Orgánica, Manuales de Organización y Procedimientos, Lineamientos de Control Interno no se encuentran autorizados.
Se recomienda que los gastos a comprobar tengan la justificación para la cual serán utilizados y así tener un correcto manejo de recursos con transparencia en la ejecución del gasto.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	75%	Se observa que en los gastos a comprobar no se justifican correctamente los motivos por los cuales estos han sido otorgados, pues en la póliza el registro aparece como "Gastos a comprobar para actividades propias del Poder Judicial", generando discrepancias en la transparencia del uso en los recursos.
Se observa que no existe un adecuado control en el procedimiento de la realización de los oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal, ya que no todos los gastos realizados cumplen con este requisito.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	75%	Se observan deficiencias en el control interno referente a los procedimientos en la realización de los oficios de solicitud y respuesta de suficiencia presupuestal, ya que no todos los gastos realizados cumplen con este requisito.



CACHÓN VILLASEÑOR CONSULTORES, S.C.
Reg. ASP-069/19
INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL CONTROL
INTERNO

ANEXO 3.3

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE	COMENTARIOS
Se recomienda justificar el por que de dichos registros.	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros.	100%	A la fecha del informe se tienen registrados contablemente en la cuenta de Deudores Diversos (Gastos a Comprobar) a proveedores, lo que significa que se le pagó al proveedor (pago por adelantado), sin que haya proporcionado el bien o el servicio por el cual fue contratado,
Se recomienda que en los gastos registrados como servicio de taxi, estos sean soportados por el recibo simple por parte del operador, o en el caso de utilizar uber, se solicite la factura para la comprobación del mismo, cuando se trate de entrega de documentación oficial del Poder Judicial se sugiere adjuntar el oficio de comisión, así como el oficio por parte del encargado del departamento en donde se justifique la solicitud del traslado, esta documentación deberá estar debidamente firmada.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	100%	Se realizan gastos por el servicios de taxi en jornadas extraordinarias y servicios de uber para la entrega de documentación especial o asuntos propios del Poder Judicial.

Mgdo. Héctor Sánchez Sánchez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

Lic. Rafael Pérez Xilotti
Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda
Auditor Externo
ASP-069/19